

# PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

**AYUNTAMIENTO HUÉRCAL DE ALMERÍA.**

'Los niños son el recurso más importante del mundo **y la mejor esperanza para el futuro**'  
(John Fitzgerald Kennedy).

'En cada niño nace la humanidad' (Jacinto Benavente).

## **ÍNDICE**

### **1. INTRODUCCIÓN.**

### **2. MARCO NORMATIVO.**

#### **2.1. INTERNACIONAL.**

#### **2.2. NACIONAL.**

#### **2.3. AUTONÓMICO.**

### **3. MARCO CONCEPTUAL.**

### **4. OBJETIVO DEL PLAN.**

### **5. DESTINATARIOS.**

### **6. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA POR ÁREAS.**

#### **a) DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS.**

#### **b) EDUCACIÓN Y CULTURA.**

#### **c) DEPORTE Y OCIO.**

#### **d) SALUD Y SERVICIOS SOCIALES.**

### **7. PERÍODO DE VIGENCIA.**

### **8. PLANIFICACIÓN , EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES MUNICIPALES:**

**8.1. . Valorar la infancia, respetarla y tratarla de manera justa en la localidad**

**8.2. Derecho de la infancia y la adolescencia a ser escuchado, tenido en cuenta y participar activamente de la vida y las decisiones de la localidad, como parte de la misma**

**8.3. La infancia y la adolescencia tienen derecho a disponer, estar informados y utilizar los servicios esenciales con los que cuentan la localidad, velando para que estos sean de calidad y adaptado a sus necesidades**

**8.4. Hacer de Huércal de Almería un entorno en el que la infancia viva de manera segura y limpia, cuidando el medioambiente, calles y plazas de la localidad.**

**8.5. Promocionar el Deporte, las artes y la cultura como medio de desarrollo, así como la ampliación y mejora de los espacios locales para fomentar el ocio, juego y convivencia familiar**

### **9. PRESUPUESTO**

### **10. EVALUACIÓN**

## **INTRODUCCIÓN.**

La Convención sobre los Derechos del Niño reconoce que los seres humanos menores de 18 años son individuos con derecho al pleno desarrollo físico, mental y social y con derecho a expresar libremente sus opiniones. Desde su aprobación por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, las acciones a favor de la dignidad humana de la infancia se multiplican.

En su artículo 3, la Convención invita a las administraciones locales a mostrar su compromiso

con la infancia y adolescencia a través del diseño y desarrollo de políticas públicas que atiendan las necesidades y demandas de esta población. En este sentido, el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Huércal de Almería toma como una de sus prioridades el seguir trabajando en la senda de los derechos de las niñas y niños y adolescentes del municipio, con especial atención a quienes se encuentran en situación de pobreza o en riesgo de exclusión social. Para la prevención y erradicación de las situaciones de riesgo y vulnerabilidad de las niñas y niños y adolescentes de Huércal de Almería, el Gobierno Local inspirado en el espíritu de las Ciudades Amigas de la Infancia y apoyado en su propia experiencia devenida del desarrollo de políticas municipales integradoras dirigidas a esta población, ha elaborado el Plan Local de Infancia y Adolescencia.

El Plan Local de Infancia y Adolescencia ha sido concebido como un instrumento estratégico de carácter multidimensional en el que se contemplan acciones transversales e interseccionales en los ámbitos político, social, económico, educativo y cultural, cuyo objetivo operativo principal es conseguir la remoción de las barreras y obstáculos que dificultan o impiden a niñas, niños y adolescentes de Huércal de Almería ejercer sus derechos. Siguiendo los principios inherentes a la gobernanza democrática basados en la co-gestión y en el liderazgo político compartido, las Concejalías de Servicios Sociales, Familia y Salud y Juventud han optado por una metodología participativa, lo que ha permitido mantener flujos constantes de comunicación productiva con las distintas delegaciones municipales y agentes clave.

A partir de este momento el Equipo de Gobierno movilizará los recursos necesarios para que el Plan Local de Infancia y Adolescencia pueda implementarse con éxito y contribuir así al diseño de una Ciudad Amiga de la Infancia.

## **2.- MARCO NORMATIVO:**

### **2.1. Internacional.**

◆ El 20 de noviembre de 1989, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención de los Derechos del niño, norma suprema del derecho internacional del menor. Su importancia radica en el amplio marco de protección para los menores como sujetos de derechos que han de ser reconocidos, practicados y defendidos por todos, especialmente por

los progenitores y los organismos públicos de todos los Estados miembros. A lo largo de sus 54 artículos, reconoce que los niños son individuos con derecho a un pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones. Fue ratificado por

España el 30 de noviembre de 1990, entrando en vigor el 6 de enero de 1.991 y representa un instrumento internacional obligatorio por el que los Estados que lo ratifican se comprometen a respetar los derechos y deberes de los niños. Recoge y desarrolla el contenido de la Declaración de los Derechos del Niño, de 20 de noviembre de 1959.

- ◆ Resolución 40/33, de 29 de noviembre de 1985, reglas mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores, promulgadas el 6 de septiembre de 1985. Reglas de Beijing.
- ◆ Convenio de La Haya, de 5 de octubre de 1961, sobre competencia de las autoridades y la Ley aplicable en materia de protección de menores. Ratificado por España el 29 de abril de 1987 ( BOE num 199, de 20 de agosto 1987; rect. BOE num 267, de 7 de noviembre ).
- ◆ Recomendación ( 81) 3, del Consejo de Europa, de 23 de enero de 1981, relativa a la acogida y la educación del niño desde su nacimiento hasta los ocho años.
- ◆ Carta Europea de los Derechos del Niño de 8 de julio de 1992.

## **2.2. Nacional.**

- ◆ En el ámbito nacional, con la Constitución de 1978 se garantiza que las normas relativas a los derechos fundamentales y las libertades reconocidas en la misma, se interpretarán de conformidad a la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los Tratados y acuerdos internacionales ratificados por España. Así, en la Sección Primera del Capítulo II del Título I, donde se recogen los derechos fundamentales y las libertades públicas, se establece una especial protección a la infancia. Además, el artículo 39 dispone que los niños gocen de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos. Otorga, a su vez, la responsabilidad de los poderes públicos de garantizar la protección social, económica y relativa de la familia y de asegurar la protección integral de los hijos. De igual modo, refiere a los padres como prestadores de asistencia obligatoria a los hijos menores de edad y en los casos que legalmente proceda.
- ◆ Ley 1/ 1996 de 15 de enero de Protección Jurídica del menor, modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.
- ◆ Ley 18/1999 de 18 de mayo, de modificación del artículo 9, apartado 5 del Código Civil.
- ◆ Ley 4/2000 de 11 de enero sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
- ◆ Ley Orgánica 5/2000 de 12 de enero reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- ◆ Ley Orgánica 1/ 2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- ◆ Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- ◆ Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

## **2.3. Autonómico.**

- ◆ El Estatuto de Autonomía de Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, el cual establece en el artículo 61 que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de servicios sociales, añadiendo de forma específica en el apartado 3, que corresponde a la Comunidad Autónoma en materia de menores que incluye, en todo caso, la regulación del régimen de protección y de las instituciones públicas de

protección y tutela de los menores desamparados, en situación de riesgo, y de los menores infractores, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación civil y penal, la participación en la elaboración y reforma de la legislación penal y procesal que incida en la competencia de menores a través de los órganos y procedimientos multilaterales establecidos en este Estatuto.

- ◆ Decreto 49/1986, de 5 de marzo, para la creación de los Servicios Sociales Comunitarios de Andalucía en la línea de establecer un Sistema Público de Servicios Sociales como instrumento básico de la política del bienestar social, configurándose la acción de éstos como pieza clave para la promoción de recursos sociales en función de las necesidades y características específicas de individuos, grupos y comunidades.

- ◆ La Ley 9/2016 de 27 de diciembre de los Servicios Sociales de Andalucía. Dichos servicios son considerados como el conjunto de servicios, recursos y prestaciones orientados a garantizar el derecho de todas las personas a la protección social, en los términos recogidos en las leyes, y tienen como finalidad la prevención, atención o cobertura de las necesidades individuales y sociales básicas de las personas en su entorno, con el fin de alcanzar o mejorar su bienestar. Estos servicios, configurados como un elemento esencial del estado de bienestar, están dirigidos a alcanzar el pleno desarrollo de los derechos de las personas en la sociedad y a promocionar la cohesión social y la solidaridad.

- ◆ El Decreto 11/1992, de 28 de enero, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de Servicios Sociales Comunitarios asumiendo las corporaciones locales el desarrollo de intervenciones comunitarias de información, valoración, orientación y asesoramiento, ayuda a domicilio, convivencia y reinserción social y prestaciones complementarias de las anteriores. Asimismo atribuye carácter de intervención comunitaria, entre otros, a los programas que tengan por objeto la atención a los/as menores de 18 años en situación de especial dificultad social y la promoción de los procesos de inserción y reinserción de los/as mismos/as, a través de ayudas económicas familiares. Igualmente se consideran de carácter comunitario las actuaciones y servicios prestados, entre otros, en los Centros de Servicios Sociales, configurados como estructura física y funcional desde la que se prestan los Servicios Sociales Comunitarios.

- ◆ La Ley 1/1998 de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al Menor, que establece el marco jurídico de actuación en materia de promoción y protección de los derechos de las personas menores de edad, así como en relación con la ejecución de las medidas que sean acordadas al respecto por los Juzgados de Menores en la Comunidad Autónoma Andaluza, sin perjuicio de lo que disponga la ley estatal

- ◆ II Plan de Infancia y Adolescencia 2016-2020, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el 7 de julio de 2016, el cual garantiza la inclusión de la perspectiva de la infancia en las políticas públicas y refuerza las medidas para garantizar los derechos de niños y niñas, evitando situaciones de exclusión social mediante el desarrollo de políticas intersectoriales y la promoción de un nuevo modelo de coordinación que asegure acciones integradas en Andalucía. Se pretende aumentar el reconocimiento social hacia dicho colectivo; generar oportunidades para que pueda desarrollar sus capacidades y su potencial de vida; promover sus derechos, su plenitud, bienestar y educación; hacer que se sientan seguros y confiados, protegidos contra la falta de recursos, el abuso y la negligencia, y que se valore su posición como actores sociales y contribuyentes al desarrollo colectivo.

- ◆ Decreto 494/2015, de 1 de diciembre, por el que se regula y gestiona el Programa de Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección. • Orden de 30

de julio de 2019, por la que se aprueba el formulario normalizado de la hoja de notificación de posibles situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia.

- ◆ Corrección de errores de la Orden de 30 de julio de 2019, por la que se aprueba el formulario normalizado de la hoja de notificación de posibles situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia.
- ◆ Orden de 30 de julio de 2019, por la que se aprueba y publica el instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo, desprotección y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (VALÓRAME).
- ◆ Corrección de errores de la Orden de 30 de julio de 2019, por la que se aprueba y publica el instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo, desprotección y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (VALÓRAME).
- ◆ Decreto 210/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula el procedimiento de actuación ante situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (SIMIA).

### **3. MARCO CONCEPTUAL:**

Huércal de Almería quiere convertirse en una Ciudad Amiga de la Infancia, mejorar la vida de sus menores trasladando la CDN al ámbito local, reconociendo a los niños, niñas y adolescentes su derecho a:

- Ser escuchadas y tenidas en cuenta sus voces, ideas y opiniones sobre el municipio, en sus familias, comunidades, entorno social y Gobierno Local.
- Crear un espacio mejor para toda la población con sus aportaciones.
- Tener todos los NNA las mismas oportunidades, con independencia de su origen, religión, nivel de ingreso, sexo o discapacidad.
- Ser protegidos de la explotación, el abuso y la violencia.
- Poder caminar solos/as por las calles.
- Disponer de espacios de encuentro y de juegos para compartir con sus amistades; así como espacios verdes y un ambiente libre de contaminación.
- Participar en eventos sociales y culturales.
- Recibir servicios básicos como sanidad y educación.

Los elementos que forman parte del marco conceptual de este Plan son:

- 1.- Participación infantil: se trataría del pilar básico y fundamental para todo el proceso.
- 2.- Una estrategia de derechos de la infancia para todo el municipio: desarrollando una estrategia o una agenda detallada y exhaustiva para construir una Ciudad Amiga de la Infancia, basada en la Convención.
- 3.- Un mecanismo de coordinación entre áreas: desarrollando estructuras permanentes en el gobierno local que garanticen una consideración prioritaria a la perspectiva de la infancia.
- 4.- Un presupuesto para la infancia: garantizando el compromiso adecuado sobre los recursos y el análisis de los presupuestos dirigidos a la infancia.
- 5.- Un informe periódico sobre el estado de la infancia: garantizando la recogida de información y el adecuado seguimiento sobre el estado de la infancia así como de sus derechos.

6.- Dar a conocer los derechos de la infancia: garantizando la sensibilización sobre los derechos de la infancia entre adultos, los niños y las niñas.

#### 4. OBJETIVO DEL PLAN.

El principal objetivo es el de coordinar la acción municipal para garantizar el cumplimiento de los derechos de la infancia y la adolescencia, potenciando las actuaciones que se dirigen a mejorar su calidad de vida así como un desarrollo evolutivo integral adecuado.

Este objetivo requiere dos presupuestos básicos de actuación que serían:

- Aplicación de la Convención de los Derechos del Niño en el ámbito municipal, es decir:

✓ Otorgar el carácter de prioritario a la Política de Infancia.

✓ Promover, respetar y aplicar los Derechos de los Niños y Niñas.

- Considerar a los NNA como sujetos de pleno derecho y no como meros destinatarios de nuestros cuidados y atención, para lo cual, se ha de:

✓ Facilitar su participación social.

✓ Tener en cuenta sus opiniones en aquellos temas que les afecten.

#### 5. DESTINATARIOS.

El Plan va dirigido de manera directa a todas las personas menores de 18 años que residan en nuestro municipio, de acuerdo con el artículo 12 de la Constitución Española y el artículo 1 de la CDN.

La intervención afecta también a los siguientes colectivos:

- Adultos responsables del cuidado y educación de los NNA.

- Entidades tanto públicas como privadas que dirigen sus acciones al bienestar de la infancia y la adolescencia.

- Ciudadanía en general.

#### 6. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA POR ÁREAS:

La recogida de información se realizó a través de entrevistas y cuestionarios de 4 tipos creados ad hoc, dirigidos a diferentes poblaciones:

1. Menores de 4º a 6º de Primaria.

2. Adolescentes de 1º a 4º de la ESO.

3. Profesionales del municipio que tuvieran relación con la infancia y la adolescencia.

4. Padres y madres, a través de las AMPAs del municipio y a otras asociaciones.

##### a) Datos Sociodemográficos.

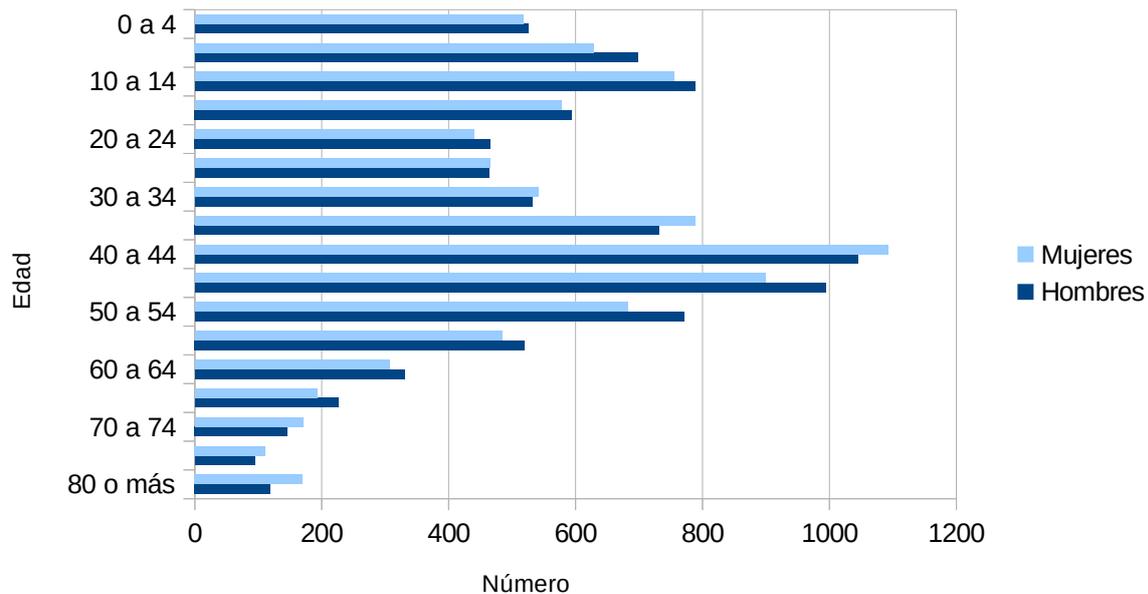
**Huércal de Almería** es un municipio de la provincia de Almería, situado en el área metropolitana de Almería. Su término municipal tiene una superficie de 21 km<sup>2</sup>.

Dentro del municipio se encuentran las barriadas de: El Mirador del Mediterráneo, Villa Inés, La Fuensanta, El Cercado, Las Zorreras, La Lustra, El Palomar, Los Pinos, Las Cumbres y El Carmen.

El municipio se encuentra situado a una altitud de 69 msnm y está a 5 km de la capital de la provincia, Almería.

Según el informe estadístico del municipio de junio de 2021, Junta de Andalucía, la población total es de 17.917 habitantes, siendo 50,76% hombres y el 49,24% mujeres.

Distribución poblacional Huércal de Almería, Junio 2021.



El grupo de población más amplio es el comprendido entre los 40 y los 54 años. La población menor de 20 años supone el 28,4% del total. El grupo de menores de edad más numeroso son los hombres de 10 a 14 años.

En 2020 hubo 683 emigraciones y 736 inmigraciones, siendo el mayor número de extranjeros procedentes de Marruecos.

## b) Educación y cultura.

Los centros educativos del municipio son:

- 4 CEIPs repartidos en 4 barrios, con servicio de aula matinal y comedor.
- Un IES con Bachiller y curso de FPB. Dispone de 8 autobuses de transporte escolar para recoger al alumnado de los distintos barrios. Está prevista la construcción inminente de un nuevo centro de secundaria.
- 1 CPEIPS (Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria).
- 8 CEIs, dos de ellos concertados.
- 1 CEPA (Centro Público de Educación de Personas Adultas) donde preparan también

para las pruebas de acceso.

A continuación se detallan algunos datos recogidos en los mismos:

- En los CEIPs no ha habido casos de acoso escolar. y en el IES 1 caso, contando con un número de 1230 alumnos/as. En cuanto a la prevención del acoso escolar, CEIP La Jarilla está adscrito al Plan Director y el IES tiene implantado el modelo dialógico de prevención y resolución de conflictos y el programa Mentor. El resto de centros trata el tema de forma transversal.
- Hay un 0.3% de absentismo en los centros de Primaria y en el IES un porcentaje de 0,23% de abandono escolar, muy por debajo del 1,26% que tienen centros similares.
- Todos abren sus instalaciones fuera del horario escolar, ofreciendo actividades como: baloncesto (CEIP Buenavista), patinaje (CEIP 28 de Febrero), balonmano, baile, inglés, expresión corporal y ajedrez (CEIP La Jarilla). El IES también tiene abiertas las instalaciones hasta las 20 horas. Entre otras actividades se lleva a cabo el programa de apoyo escolar.
- Todos tienen en las aulas diferentes contenedores para el reciclado de la basura, en colaboración con Ecomímesis.
- Poseen programa de apoyo escolar el CEIP 28 de Febrero y el IES Carmen de Burgos.
- CEIP La Jarilla y CEIP Clara Campoamor tienen aula de NEE (5 y 10 alumnos/as, respectivamente). En el IES hay un total de 82 personas que están incluidas en NEE (Necesidades Educativas Especiales), NEA (Necesidades Específicas de Apoyo) o Altas capacidades.

Además de estos centros educativos el municipio a nivel cultural cuenta con los siguientes recursos:

- Biblioteca municipal con sala de estudio en el centro del pueblo, con un aforo de 32 personas y 6 fuera. Por motivos del COVID19, este aforo actualmente está reducido a 16 y 4 personas. La biblioteca cuenta con un servicio de préstamo, (aproximadamente 3000 préstamos al mes, antes del Covid19, actualmente se ha reducido el número).
- Sala de estudio en Villa Inés, 46 personas con acceso habilitado. En este momento usada sólo por mayores de edad.
- Sala de estudio La Peinada, situada en el barrio de Los Pinos.
- Archivo Histórico.
- Teatro multiusos con exposiciones permanentes y temporales.
- Escuela de música, que cuenta con el uso del teatro multiusos para los ensayos y otro edificio con aulas y oficinas. Esta escuela de música está dirigida por la Asociación Sinfónica de Huércal de Almería y subvencionada por el ayuntamiento.
- Centro Cultural Cortijo Moreno. En él se ubican:
  - Radio Municipal, Candil Radio.
  - Centro de Interpretación Etnográfico (CIE).
  - Museo del esparto.
  - Centro de Información Juvenil. (CIJ).
- Recientemente restaurado Lavadero Peñoncillos.

- - Casa Cueva La Chacha Carmen.
- 92 asociaciones registradas, de las cuales:
  - 15 son asociaciones de vecinos.
  - 36 deportivas, clubes, peñas (fútbol, ajedrez, hockey, tenis de mesa, ciclista, baloncesto, pádel, fútbol sala, artes marciales, petanca, halterofilia).
  - 7 AMPAS
  - 23 culturales.
  - 2 infanto-juveniles.
  - Otras.
- Una asociación sobre autismo (ALTEA).
- Otro recurso importante es el centro de empleo en el que se ubican:
  - Guadalinfo.
  - Acción Laboral.
  - Cruz Roja.
  - Verdiblanca.
  - Andalucía Orienta.
  - Aula Mentor, centro a distancia del Ministerio de Educación y Ciencia.
  - EPEs. Experiencias Profesionales para el Empleo.
- Monumentos:
  - BIC. Villa María (Bien de Interés Cultural).
  - Iglesia parroquial de Santa María. Siglo XVI.
  - Cortijo de las Mascaranas (actual ayuntamiento). Siglo XIX.

### c) Deportes y ocio.

+ Recursos deportivos/instalaciones:

Hay 17 asociaciones o clubes deportivos en el municipio:

- A.D. Huércal de Almería. Fútbol. 300 menores, de los cuales 6 son niñas.
- C.D. Estudiantes. Ofrece los siguientes deportes en el momento de redactar este documento:

Deporte	Niñas	Niños
Parkour	4	7
Gimnasia rítmica	30	0
Multideporte (De 3 a 6 años)	20	30
Baloncesto	40	60
Zumba	9	1
Pádel	15	20

Entranamiento funcional	*	*
Baile Moderno	*	*

- Balonmano.
- Tenis de mesa: Actualmente tiene sus instalaciones en obras.
- Esgrima: 12 inscritos, 60% niñas.
- Ajedrez: 5 niñas, 16 niños.
- Hockey.
- Motos de campo
- Moteros.
- Judo.
- Petanca.
- Dirtybike. Tiene una escuela de BMX.
- 2 Club Ciclista: Los socios son mayores de 18 años.
- Oxigenbike: Todos son hombres, a partir de 16 años.
- Fútbol Fuensanta: De veteranos.
- Halterofilia.

**Nota:** todos los clubs son para todas las edades menos los que lo especifican.

Como eventos anuales más característicos se realizan varios:

- Open de Mountain bike (BTT).
- Iberus Extreme. XCM correr por montaña. ( en Diciembre).
- Carrera San Silvestre (en Navidad)
- Campeonato en el Pumptrack.
- Miniolimpiadas Escolares.
- Senderos Escolares.
- El día de la bicicleta (en septiembre).
- Escuela de verano deportiva. Para menores de 6 a 12 años.
- Cursos de natación en verano.
- Senderismo medioambiental (excepto julio y agosto).

Aunque se realizan más eventos organizados por nuestros club a lo largo del año con bastante importancia en nuestro Municipio. Como más notorio, este 2023 tenemos el Campeonato de España de Halterofilia Absoluto.

+ En cuanto a las instalaciones

- En Los Pinos: 1 Pistas de fútbol sala, 2 pistas de baloncesto y 1 de pádel. 1 piscina (abre en verano).
- En el Palomar: pista de fútbol sala-baloncesto.
- Lustra: 1 pista de pádel (privada) y 1 pista de fútbol sala -baloncesto.
- El Carmen: Pista fútbol sala, barras calistenia.
- Recinto ferial: 1 pista fútbol sala y 1 de baloncesto.

- Zorreras: 2 pistas de fútbol sala.
- Visiedo (cerca carretera nacional) 1 pista fútbol sala.
- Cercado: Pabellón con gimnasio, 2 pistas pádel, barras calistenia y rocódromo.
- Fuensanta y Villa Inés: 2 pistas de fútbol sala - baloncesto y 1 de pádel.
- Mirador Mediterráneo: 1 pista fútbol sala- baloncesto, barras de calistenia.
- Área recreativa La Gloria: Pumptrak, bowl, parkour, 1 pista de baloncesto. \*Este área recreativa lleva el nombre de Loquilandia, nombre que fue elegido por el alumnado de los colegios.
- Club de Tenis de Almería (privado).
- Se ha licitado un nuevo centro deportivo en la localidad, que contará con piscina cubierta y sala fitness.

+ Hay 43 parques y zonas verdes repartidos por los diferentes barrios. Tienen columpios y otro mobiliario para la infancia (a 31/12/2019):

- Los Pinos: 3.
- Palomar- Lustra: 5
- El Carmen: 2.
- Villa Inés: 3
- Fuensanta: 2
- Núcleo urbano: 7
- Cercado: 5
- Mirador del Mediterráneo: 3

#### d) Salud y servicios sociales.

La actividad económica del municipio se centra principalmente en el sector servicios: polígonos industriales, construcción y campañas agrícolas en invernaderos y almacenes. La población inscrita como demandante de empleo es un 17,48% (14,08%) de la población general. Ha subido el desempleo un 3,4% respecto al año 2020. Por sexo, hay más mujeres desempleadas que hombres (57,69% y 42,31% respectivamente, del total de personas paradas). Por grupos de edad, el 9,96% son menores de 25 años, el 43,25% tiene entre 25 y 44 años y el 46,79% son mayores de 45 años, siendo la franja de los 45 a los 49 años donde más paro se registra\*.

En relación al nivel de estudios un 4,72% no tiene estudios, el 13,93% tiene estudios primarios incompletos, el 63,52% estudios secundarios y el 14,57% ha realizado estudios postsecundarios. Existen muchas personas paradas no inscritas o con empleo temporal en condiciones socioeconómicas deficitarias.\*

\* Fuente: Servicio Andaluz de Empleo, junio 2021.

El ayuntamiento cuenta un **programa de Prevención de Drogodependencias, Huércal de Almería ante las Drogas**, (cofinanciado por el Ayto, Junta de Andalucía y el Ministerio de Sanidad y Consumo), desde el que se llevan a cabo actividades como:

- Escuela de familia ofertada a todas las familias con menores en centros

de enseñanza infantil de 0 a 3 años y en Infantil - Primaria y Secundaria.

- Taller de teatro para menores de Primaria y primer ciclo de secundaria.
- Taller de habilidades sociales para niñas/os de 6 a 10 años.
- Talleres sobre prevención de adicciones (en centros educativos).
- Curso para mediadores en prevención de drogodependientes, dirigido a menores de 12 a 18 años.
- Encuesta anual sobre consumos y adicciones sin sustancia entre el alumnado de Secundaria. La última encuesta se realizó en todos los cursos de secundaria, siendo la mayoría de recogidos pertenecientes a segundo curso. Los datos más representativos son:
  - No ha probado el tabaco el 80,14% de las mujeres y el 74,73% de los hombres. Hay más porcentaje de hombres que han fumado 20 o más cigarrillos en su vida.
  - Ha usado la cachimba el 52,16% de los hombres y el 43,84% de las mujeres.
  - El 53,31% de las personas encuestadas no ha probado nunca el alcohol. Por género, lo hacen el 50,54% de los hombres y el 41,79% de las mujeres. El 72,58% de los hombres y el 82,87% de las mujeres no se ha emborrachado nunca.
  - Los hombres consumen más bebidas energéticas que las mujeres, (77,42% y 60,96%, respectivamente).
  - El 8,43% del total de la población encuestada ha consumido **cannabis o hachís**. No hay consumos de otras sustancias.

Al tener una población menor de 20.000 habitantes Huércal de Almería cuenta con los servicios sociales comunitarios pertenecientes a la Diputación Provincial de Almería, dando este equipo servicio a toda la zona del Bajo Andarax (36 mil habitantes). Posee los siguientes profesionales para toda la zona:

- 3 Trabajadoras Sociales (sólo para este municipio). A finales de diciembre de 2021 hay una trabajadora social más.
- 1 Educador Social.
- 2 Psicólogas.
- 1 Equipo de tratamiento familiar: (psicóloga, trabajadora y educadora social).
- En el municipio se destina el 3,23% del total del presupuesto a ayudas de emergencia social. Se reparten alimentos proporcionados por Cruz Roja y el Banco de Alimentos, repartiéndose tanto productos no perecederos como frescos (fruta y verdura) a un total de 250 familias del municipio.

En cuanto a menores que reciben prestaciones desde los servicios sociales, en datos absolutos tenemos:

- 116 menores que recibieron AEF (Ayuda Económica Familiar)

- Hay 9 familias con NNA a cargo que reciben Servicio de Ayuda a Domicilio.
- En 2020 había 33 menores que recibían la prestación económica para cuidados en el entorno familiar.
- Hay 54 menores incluidos en las plazas de comedor escolar gratuitas.
- En 2020 de las personas atendidas el 21,06% eran menores de edad.
- En el Equipo de Tratamiento Familiar se están atendiendo a 22 menores (12 niñas y 10 niños). Del total, 2 están en guardería, 4 cursan la ESO y el resto son alumnado de Primaria).
- Otros datos recogidos de la memoria de Servicios Sociales Comunitarios del 2020 referidos a la población total del municipio son:
  - 177 personas atendidas con enfermedad mental.
  - 32 personas atendidas por drogodependencias.
  - 7 personas pertenecientes a minorías étnicas.

La Mancomunidad del Bajo Andarax ofrece un servicio a mujeres víctimas de violencia de género, con un total de 415 mujeres con menores a cargo. Ese dato corresponde a la población de toda la mancomunidad, sin que se haya especificado la proporción o número exacto perteneciente al municipio. (Huércal de Almería es el municipio con mayor número de población de la mancomunidad). Las menores víctimas de violencia de género son derivadas al Centro Provincial de la Mujer.

## 7. PERÍODO DE VIGENCIA.

La vigencia será el período comprendido desde el año 2023 hasta el 2027.

## 8. ÁREAS DE ACTUACIÓN

El Plan tiene por objetivo la mejora de la calidad de vida de los NNA de Huércal de Almería, garantizando sus derechos y cubriendo sus necesidades básicas, reconocerlos como agentes activos dentro de la localidad, fomentando su participación democrática y su desarrollo para el futuro. Partiendo de las conclusiones del diagnóstico realizado y las actuaciones presentes se proponen 5 áreas de actuación:

### **1 Valorar a la infancia, respetarla y tratarla de manera justa dentro de la localidad, compensando aquellas situaciones que puedan dificultar una integración en la misma.**

#### 1.1 Programas de inclusión social, integración, mejora y bienestar dentro de la comunidad.

- Escuela de verano.
- DiverSanta (Semana Santa)
- DiverNavidad. (vacaciones de Navidad).

1.2 Educar a favor de la igualdad de género y la igualdad entre iguales Igualdad de Género/Coeducación.

- Agendas IES sobre la Igualdad.
- Talleres informativos y de sensibilización sobre igualdad en IES.
- Representación teatro sobre Violencia de Género.

1.3 Policía Local como ente educativo para una mejora del desarrollo y la convivencia de la población infantil y adolescente.

- Agente tutor
- Talleres de prevención del bullying.

**2 Derecho de la infancia y la adolescencia ha ser escuchado, tenido en cuenta y participar activamente de la vida y las decisiones de la localidad, como parte de la misma.**

2.1. Consejo de Infancia y adolescencia (CLIA) de Huércal de Almería.

- Desarrollar las acciones, reuniones y programación propia del Consejo de Infancia y Adolescencia.

2.2 Acercar la participación permanente a la infancia y adolescencia.

- Buzones en los centros escolares
- Participar en los Encuentros de Consejos de Infancia (Estatal, Andaluz, Provincial).

2.3 Espacio y herramientas digitales de escucha y recogida de propuestas, opiniones y demandas de la población infantil y adolescente.

- Página web municipal espacio del Consejo Local de Infancia
- Periódico Juvenil.

2.4 Creación de espacios, mecanismos y procesos de participación

- Construcción del Centro Joven.

2.5. Promocionar los Derechos de la Infancia y la adolescencia.

- Acciones para divulgar los derechos de la Infancia y la adolescencia
- Creación de actividades durante el año con los centros educativos para dar a conocer, concienciar y sensibilizar sobre la CDN.

**3 La infancia y la adolescencia tienen derecho a disponer, estar informados y utilizar los servicios esenciales con los que cuentan la localidad, velando para que estos sean de calidad y adaptado a sus necesidades.**

3.1. Asistencia Psicosocial a la infancia y a la familia.

- Servicio de Información, Valoración y Derivación destinados a unidades familiares.
- Gestión de recursos destinados a disminuir la situación de vulnerabilidad y pobreza de los NNA (Ayudas de emergencia social y cheque material escolar).

3.2 Programas, proyectos, acciones y/o campañas para el conocimiento de la localidad y el desarrollo personal.

- Visitas teatralizadas del municipio.
- Talleres de habilidades sociales: cuentacuentos y teatro.
- Juega con tu Patrimonio.
- Creación de la Escuela de Robótica.

#### **4. Crear un entorno en el que la infancia viva de manera segura y limpia, cuidando el medioambiente, calles y plazas de la localidad.**

4.1. Cuidados de la familia como núcleo convivencia de la infancia y la adolescencia.

- Escuelas de familia. Fomento parentalidad positiva.

4.2 Concienciar sobre el medio natural y cuidados del medio ambiente.

- Campaña de tenencia de animales domésticos
- Campaña de recogida de excrementos caninos
- Día mundial del medio ambiente.
- Fomento del uso de bicicleta y carriles bici

4.3 Educar para un entorno seguro.

- Programas de educación vial.
- Establecimiento semáforo cruce CEIP Buenavista.
- Mantener, actualizar y ampliar la señalización de las zonas escolares.

4.4 Promoción de la salud

- Actuaciones por los días conmemorativos y campañas sobre hábitos saludables.
- Campañas de Prevención del consumo de sustancias (tabaco, alcohol y cannabis)
- Talleres de Prevención de adicciones dirigidas a alumnos y alumnas de primaria y secundaria y a sus familias.
- Elaboración de mapa de recursos municipales dirigido y elaborado por NNA

#### **5. Promocionar el deporte, las artes y la cultura como medio de desarrollo, así como la ampliación y mejora de los espacios locales para fomentar el ocio, juego y convivencia familiar.**

5.1 Oferta deportiva e infraestructuras para la práctica del deporte.

- Escuelas deportivas municipales
- Cursos natación
- Creación de piscina cubierta y de un nuevo polideportivo y sala de fitness.
- Mejoras del espacio de la piscina pública municipal.
- Mantener las actividades deportivas que se realizan en familia: Día de la bicicleta,

Carrera San Silvestre, Senderismo.

## 5.2 Programas de creación y ampliación de zonas y parques para las familias y el juego.

- Mantenimiento parques infantiles.
- Renovación mobiliario parques infantiles.

## 5.3. Fomento de la cultura y las actividades creativas

- Biblioteca municipal y salas de lectura.
- Museo etnográfico.
- Talleres de manualidades.
- Creación de la Escuela de Música.

## 5.4 Feria y fiestas patronales.

- Día del niño.
- Pasacalles Infantiles.
- Manualidades, teatros.

## 5.5 Navidad y Reyes magos

- Navidad en la Plaza.
- Navidad de Titeres y talleres.
- Cabalgata de Reyes Magos
- Prenochevieja.

## 5.6. Actividades de Ocio Adolescente y Juvenil.

- XPOBIT
- XPOPIXEL
- SUMMERBIT
- URBAN EXPERIENCE
- XPOMANGA
- HIBERNUM
- CAMPEONATO ROBÓTICA
- 12 horas fútbol sala
- Campeonato Pumptrack
- Taller Parkour
- Concurso grafiti

## 9. PLANIFICACIÓN , EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES MUNICIPALES.

1. Valorar la infancia, respetarla y tratarla de manera justa en la localidad				
Actuaciones	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO	ÁREA ENCARGADA	INDICADORES
Programas de inclusión social, integración, mejora y bienestar dentro de la comunidad.	- Escuela de verano. -DiverSanta (semana Santa) -DiverNavidad. (vacaciones de Navidad)	41.000,00€ 4.500,00€ 8.000,00€	Concejalías de Educación y Servicios Sociales y Salud y Familia.	-Número de NNA usuarios de SSSCC que acuden. -Número total de NNA que utilizan el recurso. - Grado de satisfacción de menores y familias. -Asistencia de los/as menores.
Educar a favor de la igualdad de género y la igualdad entre iguales Igualdad de Género / Coeducación.	Agendas IES sobre la Igualdad.	5.000,00€	Concejalía de Juventud y Mujer	- Nº de agendas repartidas. -Nº de alumnado que participa en el concurso portada.
	Talleres informativos y de sensibilización sobre igualdad en IES	6.800,00€		-Nº de alumnado que participa. - Aprendizajes recibidos y satisfacción con la actividad. (cuestionario)
	Representación teatro sobre VG	5.500,00€		-Nº d alumnado que asiste a representación teatral. - Nº de conclusiones sacadas.
Policía Local como ente educativo para una mejora del desarrollo y la convivencia de la infancia y adolescencia.	Agente tutor - Talleres de prevención del bullying.	*	Área de Seguridad Ciudadana . Policía Local.	- Nº de actuaciones - Números de casos intervenidos favorablemente -% de jornada dedicada por los Agentes Tutores .

**2.- Derecho de la infancia y la adolescencia a ser escuchado, tenido en cuenta y participar activamente de la vida y las decisiones de la localidad, como parte de la misma**

ACTUACIONES	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO	ÁREA ENCARGADA	INDICADORES
Consejo Local de Infancia y Adolescencia de Huércal de Almería	Desarrollar las acciones, reuniones y programación propia del Consejo de Infancia y Adolescencia	2.000,00€	Concejalías de Salud y Familia; Educación, Juventud.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº de reuniones anuales</li> <li>- Nº de reuniones con representantes públicos.</li> <li>- Se llevan a cabo todas las reuniones programadas.</li> <li>- Participación y asistencia al Consejo.</li> <li>- Nº propuestas llevadas a pleno.</li> <li>- Nº de acciones trabajadas por áreas municipales.</li> <li>- Nº de asociaciones representantes en el CLIA.</li> </ul>
Acercar la participación permanente a la infancia y adolescencia.	Buzones en los centros escolares Participar en los Encuentros de Consejos de Infancia (Estatal, Andaluz, Provincial)	400,00€ 3.000,00€	Concejalía de Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº de propuesta recogidas por los buzones.</li> <li>- Nº de propuestas autogestionadas por los NNA</li> <li>- Propuestas trabajadas en el CLIA. -</li> <li>Propuestas elevadas a las áreas municipales</li> </ul>
Espacio y herramientas digitales de escucha y recogida de propuestas, opiniones y demandas de la población infantil y adolescente	- Página web municipal espacio del Consejo Local de Infancia Periódico Juvenil	* 200,00€	Alcaldía/ Área de comunicación Concejalía Salud y Familia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº de visitas a la web mensual/ anual.</li> <li>- Relación de consultas realizadas a través de la web.</li> <li>- Propuestas elevadas al PLIA procedentes de la Web o mail del CLIA. Nº de aportaciones al periódico.</li> </ul>
Creación de un espacio físico para reuniones y formación de NNA.	Construcción del Centro Joven	**	Concejalías de Urbanismo, Juventud.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº de asistentes al centro.</li> <li>- Nº de actividades realizadas en el centro.</li> </ul>
Promocionar los Derechos de la Infancia y la adolescencia Presupuesto de dinamización de la infancia	- Acciones para divulgar los derechos de la Infancia y la adolescencia - Creación de actividades durante el año con los centros educativos para dar a conocer, concienciar y sensibilizar sobre la CDN.	5.000,00€	Concejalías de Salud y Familia y Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº de actividades llevadas a cabo.</li> <li>- Nº de participantes y centros acogidos.</li> <li>- Adecuación de las actividades a las edades de los/as participantes</li> <li>- Aumento del presupuesto por año.</li> <li>- Acciones recogidas</li> <li>- Acciones o propuestas realizadas.</li> </ul>

**3.- La infancia y la adolescencia tienen derecho a disponer, estar informados y utilizar los servicios esenciales con los que cuentan la localidad, velando para que estos sean de calidad y adaptado a sus necesidades.**

ACTUACIONES	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO	ÁREA ENCARGADA	INDICADORES
Asistencia Psicosocial a la infancia y a la familia	Servicio de Recepción, Información Valoración y Derivación destinado a unidades familiares		* Concejalía de Servicios Sociales.	-Nº de familias atendidas - Nº de menores atendidos.
	Gestión de recursos destinados a disminuir la situación de vulnerabilidad y pobreza de los NNA. (Ayudas de emergencia social, cheque material escolar).	250.000,00€	Concejalía Servicios Sociales.	- Nº de familias atendidas.
Programas, proyectos, acciones y/o campañas para el conocimiento de la localidad y el desarrollo personal.	-Visitas teatralizadas del municipio.	9.000,00 €	Concejalía de cultura.	-Nº de asistentes a la actividad. -Grado satisfacción de la actividad.
	Taller de habilidades sociales: Cuentacuentos y teatro.	1.300,00€	Concejalía Salud y Familia	
	-Creación escuela de Robótica.	**		

4. Hacer de Huércal de Almería un entorno en el que la infancia viva de manera segura y limpia, cuidando el medioambiente, calles y plazas de la localidad.				
ACTUACIONES	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO	ÁREAS IMPLICADAS	INDICADORES
Cuidados de la familia como núcleo convivencia de la infancia y la adolescencia.	Escuelas de familia. Fomento parentalidad positiva.	500,00€	Concejalía Salud y Familias.	-Nº de familias asistentes.
Concienciar sobre el medio natural y cuidados del medio ambiente	- Campaña de tenencia de animales domésticos - Campaña de recogida de excrementos caninos - Día mundial del medio ambiente. - Fomento del uso de bicicleta y carriles bici .	15.000,00€	Concejalía de Deportes y Medioambiente.	- Nº de participantes. - Centros educativos participantes. - Acciones diseñadas y llevadas a cabos. - Nuevas actividades puestas en marcha. - Nº de acciones que fomentan el uso de la bicicleta.
Educar para un entorno seguro	- Programas educación vial		*-Concejalía Seguridad Ciudadana	- Nº de participantes en las sesiones. - Nº de alumnado por centros y edades con los que se llevan a cabo las acciones
	Establecimiento semáforo cruce CEIP Buenavista	25.000,00€	Concejalía Seguridad Ciudadana	- Colocación o no del semáforo. - Nº de señales puestas o reparadas.
	- Mantener, actualizar y ampliar la señalización de las zonas escolares.			
Promoción de la salud.	- Actuaciones por los días conmemorativos y campañas sobre hábitos saludables. - Campañas de Prevención del consumo de sustancias (tabaco , alcohol y cannabis) -Talleres de Prevención de adicciones dirigidas a alumnos y alumnas de educación primaria y secundaria, y a sus familias. - Elaboración de mapa de recursos del municipio dirigido a NNA	*	Concejalía Salud y familia.	- Días conmemorativos celebrados, acciones llevadas a cabo y participación. - N.º de Talleres realizados. - N.º de alumnos, alumnas y familias participantes.

**5. Promocionar el Deporte, las artes y la cultura como medio de desarrollo, así como la ampliación y mejora de los espacios locales para fomentar el ocio, juego y convivencia familiar.**

ACTUACIONES	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO	ÁREA RESPONSABLE	INDICADORES
Oferta deportiva e infraestructuras para la práctica del deporte	- Escuelas deportivas municipales.	Las realizan los clubs.	Concejalía Deportes	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº de participantes anuales - Monitores/as y disciplinas ofertadas</li> <li>- Eventos anuales.</li> <li>- Usuarios de piscina municipal.</li> <li>- Usuarios de instalaciones municipales.</li> <li>- Clubes federados / participantes federados.</li> <li>- Asistencias a las actividades.</li> <li>- Mejora y ampliación de actividades.</li> </ul>
	- Cursos natación	5.000,00€	Concejalía Deportes	
	- Creación de piscina cubierta y de un nuevo polideportivo y sala de fitness. Mejoras del espacio de la piscina pública municipal.	3.579.347,16€	Concejalía Urbanismo.	
	- Mantener las actividades deportivas que se realizan en familia: Día de la bicicleta, Carrera San Silvestre, Senderismo.	20.000,00€	Concejalía Deportes.	
Programas de creación y ampliación de zonas y parques para las familias y el juego	- Mantenimiento parques infantiles.	100.000,00€	Concejalías Urbanismo y Servicios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ampliación de espacios de Ocio infantil y juvenil.</li> <li>- Presupuesto destinado a parques y zona de juegos infantil.</li> <li>- Nº de mejoras e intervenciones en centros educativos.</li> <li>- Nº de mejoras e intervenciones en instalaciones deportivas.</li> <li>- Aumento en m2 de los espacios para la infancia y la adolescencia en el municipio</li> </ul>
	-Renovación mobiliario de parques infantiles.	500.000,00€		
Fomento de la cultura y las actividades creativas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Biblioteca y salas de lectura.</li> <li>- Museo étnográfico</li> <li>- Salas de lectura.</li> <li>- Creación edificio Escuela de Música.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>10.000,00€</li> <li>3.000,00€</li> <li>9.500,00€</li> <li>1.100.000,00€</li> </ul>	Concejalías de Cultura y Urbanismo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº de alumnado participante.</li> <li>-- Exposiciones realizadas durante el año.</li> <li>- Nº de visitantes en las exposiciones.</li> <li>- Nº de iniciativas llevas a cabo</li> <li>- Nº de participantes en las actividades.</li> <li>- Visitantes mensuales/anuales de la biblioteca municipal y salas de lectura.</li> <li>Nº de préstamos de la biblioteca.</li> <li>- Apertura de la biblioteca en periodos de exámenes.</li> <li>- Nº de actividades de fomento a la lectura / participación</li> <li>-Presupuesto para la escuela de música.</li> </ul>
Ferias y fiestas patronales	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Día del Niño</li> <li>- Pasacalles</li> <li>- Manualidades, teatros.</li> </ul>	45.000,00€	Concejalías Cultura, Salud y Familia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº participantes</li> <li>- Continuidad de las actividades</li> <li>- Nº de participantes por edad y sexo.</li> </ul>
Navidad y Reyes Magos	- Navidad en la Plaza.	46.000,00€	Concejalías de Cultura, Juventud y Salud y Familia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº participantes</li> <li>- Continuidad de las actividades</li> </ul>

				- Nº de participantes por edad y género
	- Encendido	5.000,00€		
	- Prenochevieja	1.500,00€		
	- Cabalgata Reyes Magos.	15.000,00€		
	- Navidad de Titeres y Talleres	10.000,00€		
Actividades de Ocio Adolescente y Juvenil	- XPOBIT	5.600,00€	Concejalía de Juventud.	- Nº eventos juveniles realizados en el año - Nº de participantes por edad y sexo. - Nº de iniciativas nuevas en el año. - Nº de entidades colaboradoras en las actividades.
	- XPOPIXEL	3.000,00€		
	- SUMMERBIT	1.000,00€		
	- URBAN EXPERIENCE	1.600,00€		
	- EXPOMANGA	6.000,00€		
	- HIBERNUM	1.210,00€		
	- CAMPEONATO ROBÓTICA	3.000,00€		
- 12 horas fútbol sala	3.000,00€	Concejalía Deportes	- Nº eventos juveniles realizados en el año - Nº de participantes por edad y sexo. - Nº de iniciativas nuevas en el año. - Nº de entidades colaboradoras en las actividades.	
- Campeonato Pumptrack	5.000,00€			
- Taller Parkour				
- Concurso grafiti	1.500,00€			

\* Presupuesto incluido en el sueldo de las personas responsables de la actividad.

\*\* Presupuesto pendiente de realizar.

## - 10. PRESUPUESTO.

ÁREA DE ACCIÓN	PRESUPUESTO
RESPETO INFANCIA/INCLUSIÓN	70.800,00€
PARTICIPACIÓN	10.600,00€
SER INFORMADOS	260.300,00€
SALUD/SEGURIDAD/MEDIO AMBIENTE	40.500,00€
DEPORTES / CULTURA	5.480.257,16€
<b>TOTAL</b>	<b>5.862.457,17€</b>

## 11 .EVALUACIÓN DEL PLAN

Tanto la evaluación como el seguimiento del Plan de Infancia y Adolescencia de Huércal de Almería se llevará a cabo por los miembros de la Comisión de Ciudades Amigas de la Infancia. La Comisión de Seguimiento estará presidida por.....

Se realizará una evaluación del proceso y una evaluación de los resultados de cada unos de los ámbitos de actuación, así como del Plan en general.

- La evaluación del proceso se realizará en dos reuniones de coordinación semestrales, en las cuales se tendrán en cuenta aspectos como:
  - Si la ejecución de los proyectos es según lo previsto.
  - Posibles modificaciones a introducir, si fuera necesario.
  - Grado de aprovechamiento y utilización de los recursos existentes.
  - Grado de organización interna en el equipo de trabajo.
  - Grado de implicación y de participación de los menores.
  - Grado de satisfacción y evolución de los menores.
  
- La evaluación de los resultados, se tendrán en cuenta:
  - Valoración que han hecho los participantes de los ámbitos de actuación y del plan.
  - Grado de satisfacción que han obtenido.
  - Valoración que ha hecho la propia institución.
  - Grado de participación que ha habido.
  - Medios que se han utilizado para la consecución de objetivos.
  
- Los instrumentos a utilizar para la evaluación serán encuestas, fichas técnicas y entrevistas.